

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00848-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C.,

26 JUN 2020

En atención al memorial que antecede, el despacho, resuelve:

1. Decrétase terminado el proceso de única instancia de **BAUTISTA VALENCIA** contra **WILLIAM LEONARDO LOPEZ CHACON** y **WILFREDO BUITRAGO BUITRAGO** por **pago total de la obligación.**

2. Se pondrán a disposición del juzgado correspondiente los remanentes que existan. Ofíciase.

3. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso.

4. Desglósense el documento que aportó como base de la ejecución a la demandada, déjense constancia que la obligación fue cancelada en su totalidad.

Sin costas.

Archívese el expediente, una vez en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 30 JUN 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 030 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria